

CONVOCATORIA-AVISO DE CONCURSO

INVITACIÓN

República de Honduras

Municipalidad de Siguatepeque a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS)

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO PRIVADO No: SBCC/ HND-020-B 005/2024

1. Por el presente **Concurso Privado No: SBCC/ HND-020-B 005/2024** la Municipalidad de Siguatepeque, a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, en el marco del Programa “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”, necesita contratar a un(a) **Consultor(a) Individual** con experiencia en elaboración de Planes de Ordenamiento y Manejo Integral de Microcuencas, por lo que se le invita a presentar propuestas para la consultoría **“Elaborar el Plan De Ordenamiento y Manejo de Microcuenca Calan con Enfoque en Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en el municipio de Siguatepeque”**.
2. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
 - Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
 - Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO (Instituto de Crédito Oficial) del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: la Municipalidad de Siguatepeque con fecha 21 de diciembre de 2020.
 - Reglamento Operativo del Programa HND-020-B Programa “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras” y sus disposiciones administrativas.
 - Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los cuatro (4) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):

- a. Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de los **Consultores Individuales** y profesionales de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - c. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
3. Se seleccionará el o la **Consultor(a) Individual** que cumplan con la experiencia solicitada y estén dentro del rango de precios estimados para esta consultoría, la contratación será siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.
 4. Los presentes TdR's están disponibles, de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en el portal web del Servicio de Contrataciones de Estado de la República de Honduras (www.honducmpras.gob.hn), y en el apartado de convocatorias de la página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn).

Las aplicaciones deberán hacerse llegar a la dirección abajo indicada a más tardar a las 2:00 pm hora oficial de la Republica de Honduras del día jueves 11 de abril del 2024.

Dirección física: Oficina del Equipo de Gestión del Programa HND-020-B, Barrio Abajo sobre 5ta. Calle entre 4ta. avenida y 5ta. Avenida, sur este, (Edificio del Prestador del Servicio UMD “Aguas de Siguatepeque”), ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras. **Teléfonos:** 2773-9410 / 2773-9438.